



Municipio de
Gilbert. Entre Ríos ORDENANZA N° 910/2020.-
H. CONCEJO DELIBERANTE

**EI H. CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE GILBERT**

Sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A:

Artículo 1°): DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, CULTURAL Y TURISTICO, a la realización de la Décimo Cuarta Edición de “La Fiesta del Reencuentro, a llevarse a cabo los días 8 y 9 de Febrero del 2020 en la localidad de Gilbert.-

Artículo 2°): ADOPTESE como LOGO IDENTIFICATORIO de “La Fiesta del Reencuentro”; el confeccionado por el Sr. Martínez Jesús y cuyo diseño en copia se agrega como anexo útil y legal de la presente ordenanza.-

Artículo 3°): El GASTO que demande la presente se imputará a la partida N° 514202 Cultura, Deportes y Recreación del Presupuesto Municipal 2020. Finalizada la fiesta deberá rendirse cuenta dentro de los 30 días al H.C.D.-

Artículo 4°):Regístrese, publíquese, dese copia al área de cultura, Deportes y Recreación de la municipalidad y a las áreas pertinentes y en estado pertinente archívese.-

SALA DE SESIONES Dr. Rene Gerónimo Favalaro

Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 06 de Febrero de 2020.-